



Alessandra Ramos Rivas

Abogada - Notaria de Lima

REQUISITOS PARA SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR

<p>Documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Solicitud firmada por ambos cónyuges o apoderado, en caso se actué por representación.<input type="checkbox"/> Copia de documento de identidad de los intervinientes.<input type="checkbox"/> Vigencia de poder original y actualizado, en caso se actué por representación.<input type="checkbox"/> Copia certificada original y actual de la partida de matrimonio.<input type="checkbox"/> Declaración jurada del último domicilio conyugal con firma y huella digital de cada uno de los cónyuges o apoderado.	<p>De tener hijos menores de edad:</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Copia certificada original y actual de la(s) partida(s) de nacimiento de los hijos menores de edad.<input type="checkbox"/> Copia certificada del acta de conciliación con respecto de los regímenes del ejercicio de la patria potestad, alimentos, tenencia y visitas de los hijos menores de edad.<input type="checkbox"/> Declaración jurada de no tener hijos mayores de edad con incapacidad con firma y huella digital de cada uno de los cónyuges o apoderado.
<p>De no tener hijos:</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Declaración jurada de no tener hijos menores de edad o mayores de edad con incapacidad, con firma y huella de cada uno de los cónyuges o apoderado.	<p>De tener hijos mayores con incapacidad:</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Copia certificada original y actual de la(s) partida(s) de nacimiento de(los) hijos mayores con incapacidad.<input type="checkbox"/> Copia certificada de la sentencia judicial firme que declara la interdicción de los hijos mayores con incapacidad y que nombran a su curador.<input type="checkbox"/> Copia certificada de la sentencia judicial firme o del acta de conciliación respecto de los regímenes de ejercicio de la curatela, alimentos y visitas de los hijos mayores con incapacidad.
<p>De los bienes:</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Testimonio original y actual de la escritura pública de separación de patrimonios y Copia Certificada original y actual de la inscripción de la separación de patrimonios en Registros Públicos, de ser el caso.<input type="checkbox"/> Declaración jurada de no tener bienes sujetos al régimen de sociedad de gananciales, con firma y huella digital de cada uno de los cónyuges o apoderado, de ser el caso.	



Alessandra Ramos Rivas
Abogada - Notaria de Lima

Adicionales:

Comprobante de pago.

Aceptamos el uso de:

- Banca por internet y móvil
- Agencias bancarias
- Agentes



CTA.CTE. SOLES 193-2655361-0-27
CCI 002-19300265536102715



CTA.CTE. SOLES 016-0001927
CCI 009-06300016000192795

